

INFORME
AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0916/2025
I-2025-14766



A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani
TÉCNICO I EN DISEÑO II

Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CALAMARCA – FASE (X) 2025 LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 110/2025 (1RA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACIÓN).**

FECHA: La Paz, 10 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- a. **Nota interna :** En fecha 23 de mayo de 2025, mediante Informe AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro.0552/2025, a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorez Choque - RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, el Arq. Daniel Chambi Chino TECNICO III EN DISEÑO I, solicita la autorización de inicio de procesos de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CALAMARCA – FASE (X) 2025 LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 110/2025 (1RA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACIÓN).**
- b. **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 432/2025 de fecha 30 de mayo de 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación directa del proceso: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CALAMARCA – FASE (X) 2025 LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 110/2025 (1RA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACIÓN).**
- c. **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante MEMORÁNDUM AEV/DIR.LPZ/ACP-0356-MEM/2025 de fecha 09 de junio de 2025.
- d. **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:30 del 10 de junio de 2025, se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA ARCJOMI	10/06/2025	11:20



- e. Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el ajuste de cronograma, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- f. Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 18 del Documento de Contratación Directa, en fecha 10 de junio de 2025 se procedió con la presentación al responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de la EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI, fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	NINGUNA

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación (Ver anexo).



3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

2.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como la garantía de Seriedad de Propuesta, determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE N°1
EMPRESA CONSTRUCTORA 3A Y R

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO						
Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI				
Número de Páginas de la propuesta	:	113				
Propuesta económica	:	Bs. 1.541.694,41				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ	SI	NO	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS						
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X			112-111	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X			1	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X			109-105	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X			103-72	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X			70-26	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X			24-22	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X			20	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X			18-3	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

Por tanto, el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	1.541.694,41	1.541.694,41	0,00	0,00

(* En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI, NO** refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, CONTINÚA con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	1.541.694,41	1.541.694,41	1.541.694,41

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI,** se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTES	
	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

Formulario C-1	PROPONENTES	
	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo a la propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

**FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES**

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	2
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	1



Vehículos	5	
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle:	3	
<ul style="list-style-type: none"> A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos. 	2	5
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	33

De acuerdo a las propuestas del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **33 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	33
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	68

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	68,00
PUNTAJE TOTAL	98,00

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, obteniendo un puntaje de **98,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

Por tanto y de acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, obtuvo **98,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.



5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CALAMARCA – FASE (X) 2025 LA PAZ**" CON CODIGO INTERNO **AEV-LP-DC 110/2025 (1RA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACIÓN)**, a la Empresa Unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA ARKJOMI**, representada legalmente por Celia Natividad Canaviri Mamani, por un monto de **Bs. 1.541.694,41 (Un millón quinientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro 41/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **120 (Ciento veinte) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **98,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Lic. José Antonio Gutiérrez
TECNICO I EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/SDCC
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso